

## **BASES QUE HAN DE REGIR EN EL II CONCURSO NACIONAL DE MINI DOCUMENTALES CON DRON “CORTOS DE AGUA” CONVOCADO POR LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.**

### **1ª Objetivo.**

La Mancomunidad de Aguas del Sorbe organiza y publicita un Premio Nacional de Mini Documentales con Dron bajo el título “Cortos de agua”, con temática centrada en el ámbito territorial abastecido de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe. El objetivo es mostrar de forma original y atractiva la infraestructura y especial idiosincrasia que nos posibilitan el consumo de un agua, la del río Sorbe, de características excepcionales, que disfrutamos en el territorio MAS. Imágenes de su especificidad y recorrido desde que nace en la Sierra Norte de Guadalajara hasta que llega a nuestros domicilios, a lo largo de las cuatro estaciones del año.

A lo largo del recorrido del río Sorbe nos encontraremos violentos brillos de pizarra de los pueblos negros que atraviesa, o rojos descarnados entre las jaras de sus barrancos mojados, la pureza de sus aguas, el embalse de Beleña de Sorbe y las conducciones que desde ahí la trasladan hasta la planta potabilizadora de Mohernando, donde es tratada y conducida posteriormente a los distintos municipios mancomunados.

### **2ª Participantes**

Todos los documentalistas, aficionados o profesionales mayores de 18 años, que quieran aportar su visión sobre el tema.

Los Participantes deberán disponer de documento de identidad, o cualquier otro documento de identificación válido (Pasaporte o Carnet de Conducir), en vigor, el cual podrá ser requerido en cualquier momento por la organización del Concurso a los efectos de verificar la edad e identidad del Participante.

Es una competición nacional online que busca relacionar la tecnología con la cultura y encontrar los mejores cortos de cine y documentales fotográficos realizados con Drones, mostrando de esa forma el talento que se está desarrollando con estos dispositivos y las posibilidades que ofrecen.

### **3ª Tema**

Ciclo, recorrido y características de las aguas del río Sorbe desde su nacimiento hasta nuestros domicilios, en el ámbito abastecido por la MAS.

### **4ª Obras**

Cada participante puede enviar una sola propuesta: - “CORTOS DE AGUA” – MINI DOCUMENTALES CON DRON. Los cortos presentados deberán tener una duración mínima de 2 minutos y una máxima de 4 minutos y tendrán que haber sido realizados con un Drone al menos en un 80% de la totalidad del metraje. Cualquier proyecto recibido con más de 4 minutos o menos de 2 minutos y que no haya sido realizado en un 80% con un Dron, será descalificado automáticamente.

La fecha límite para presentar los cortos será el día 31 de marzo de 2019.

### **5ª Premios**

**Primer premio CORTOS DE AGUA (MAS): 2000€ y trofeo.**

**Segundo premio AGÜITA (MAS): 1000€ y trofeo.**

**Premio del público AGUA PARA TODOS (MAS): 500€ y trofeo.**

**Los premios contarán con las debidas retenciones según la normativa vigente**

-Los trabajos que aspiren al premio del público serán publicados en los canales de comunicación y redes sociales de la MAS.

La participación en el II Concurso Nacional de Documentales con Dron "CORTOS DE AGUA" NO TIENE COSTO DE INSCRIPCIÓN, debiéndose abonar únicamente el precio solicitado por el servidor de recepción de los cortos.

El envío de los cortos se realizan a través de <http://festival.movibeta.com/>, se deberá registrar como Director y abonar el importe establecido por la plataforma.

### **6ª. Jurado**

El jurado será designado por los responsables de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y estará compuesto por personas destacadas en Tecnología, Cultura (Artes Visuales y Audiovisuales), Medio Ambiente y Comunicación, quienes se encargarán de elegir los dos primeros premios.

El jurado valorará la calidad técnica de los trabajos presentados, así como el cumplimiento de los objetivos del premio.

El premio del público se otorgará por votación popular en la página web antes mencionada.

Los fallos el jurado se harán públicos en los 15 días posteriores a la fecha tope de entrega de los trabajos y ese mismo día se hará público el fallo.

Los ganadores tienen la obligación de asistir a la entrega de premios.

### **7ª. Cesión de derechos**

Los Participantes garantizan que son los creadores originarios que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las propuestas y/o sus distintos componentes, incluido el sonido o fondo musical, presentados al Concurso. La Organización excluirá a cualquier participante que contravenga lo mencionado anteriormente, sin perjuicio de la responsabilidad de los participantes por las infracciones de derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros en las que pudieran incurrir, que asumirán en exclusiva, manteniendo en todo caso indemne a la organización. Sin perjuicio de lo anterior, los participantes ceden a la MAS el derecho a utilizar las imágenes y sonidos de los proyectos presentados y de los participantes como herramienta de difusión, publicidad y propaganda del concurso por parte de la MAS para todo el mundo y sin fecha de finalización.

Los ganadores del Concurso ceden a la MAS, de forma gratuita, todos los derechos de explotación sobre los respectivos cortos desarrollados por cada uno de ellos y sobre todos los elementos y componentes integrantes del mismo.

**8ª. Los casos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Organización**

El hecho de participar en estos premios, supone su total aceptación.

Para cualquier duda o consulta puede dirigirse por e-mail a: [prensa2015@aguasdelsorbe.es](mailto:prensa2015@aguasdelsorbe.es)

**9ª. Cláusula de recogida de datos**

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que sean recabados de Ud. se incluirán en un fichero titularidad de **la Mancomunidad de Aguas del Sorbe** cuya finalidad exclusiva es gestionar las comunicaciones de la empresa entendiéndose que usted consiente el tratamiento de los mismos con dicha finalidad a mantener tal correspondencia. El ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición puede realizarlo dirigiéndose por escrito en la siguiente dirección: **C/ Alcarria 16, Guadalajara 19005 Guadalajara [prensa2015@aguasdelsorbe.es](mailto:prensa2015@aguasdelsorbe.es)**

Diligencia.- Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 25/04/2018.

Documento firmado electrónicamente

Fecha y firma al margen